



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 460/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro FINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 460/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 460/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

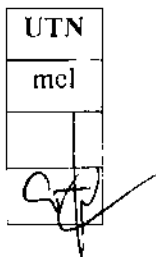


Máquinas, antes de aprobar su correlativa Inglés Técnico I, al alumno Gabriel Alejandro FINELLI, Legajo Nº 5038, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Metrología e Ingeniería de Calidad, Instalaciones Industriales y Proyecto de Máquinas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 218/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior